

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 22 DE
NOVIEMBRE DE 2024**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga, en su propio nombre y en representación de D. Iñigo Arruti Torre.

Vocales:

D. Bernardo Ciriza Pérez.

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín.

Dña. Ana Goyen Pérez, en su propio nombre y en representación de D. Eduardo Urrestarazu Fernández y de Dña. Sandra Caveró Brújula.

Excusan su asistencia D. Miguel José Ugalde Barbería, Dña. Sandra Caveró Brújula, D. Eduardo Urrestarazu Fernández y D. Iñigo Arruti Torre.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de Sodena, sita en calle Arrieta 8 -7º, de Pamplona, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. Presidente el estudio de los puntos del orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A NTDD.

El Sr. Gerente, tras la presentación llevada a cabo por en la reunión mantenida con el promotor el pasado miércoles, informa sobre la propuesta de apoyo financiero.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan otorgar apoyo financiero a New Diesel Digital Technology mediante la concesión de un reaval a Caja Rural de Navarra (CRN), con las siguientes condiciones:

- Importe: máximo de 912.225 euros (50 % del aval de Caja Rural presentado ante el Ministerio).
- Garantía aportada por la empresa:
 - a. Cesión de crédito de la subvención por importe de 2.280.560 euros con domiciliación irrevocable en una cuenta restringida a nombre del cliente en Caja Rural. Una vez recibido el dinero de la subvención, 1.140.280 euros (50 % de la subvención) quedarán como garantía del aval. Esta garantía se compartirá al 50 % entre Sodena y Caja Rural y se mantendrá hasta la cancelación total del aval por parte de la empresa.
 - b. Aval personal del promotor, quien dispone de una vivienda en Tudela, como garantía conjunta con Caja Rural.
- Plazo: de acuerdo con el desarrollo y duración de la ejecución del PERTE.
- Comisión de aval de 1,2%, anual igual a la aplicada por CRN en su aval, con lo que se respeta la normativa de Ayudas de Estado, con cuotas de comisiones trimestrales (0,3%).
- Comisión de apertura: 0,15 % igual a la de CRN.
- La aprobación del aval estaría condicionada a: La concesión y presentación del aval por parte de Caja Rural de Navarra ante el Ministerio (ya aprobada).

La obligación por parte de la compañía de:

- a. Realizar auditoría de cuentas mientras el aval esté en vigor.
- b. Reporting mensual a Sodena sobre el grado de ejecución del proyecto comparado con el previsto inicial hasta la recepción de la subvención.

2. RATIFICACIÓN DE AVALES SUPERIORES A 100.000 EUROS CONCEDIDOS EN BASE AL CONVENIO CON LAS SGR.

El Sr. Gerente informa sobre el convenio básico de Sodena con las SGR que lleva en vigor desde 2016, habiéndose formalizado en el marco del mismo 1.781 operaciones, con un importe inicial aprobado superior a los 309 M€ y un riesgo máximo para Sodena de 50,8 M€ (riesgo a 30 de septiembre de 29,6 M€). En 2024 el número de operaciones formalizadas (sin incluir las analizadas en este documento) alcanzan las 158, con un importe formalizado de 22,3 M€, con un riesgo de reaval para Sodena de 4,3M€. Por tanto, hay que destacar el efecto multiplicador que los reavales de Sodena tienen sobre la obtención de la financiación para las pymes navarras, compartiendo riesgo con CERSA y las propias SGR.

El Sr. Arlabán considera que el informe elaborado es correcto, pero echa en falta el Balance y cuenta de explotación.

En este contexto, se plantean una serie de operaciones de reaval, surgiendo un debate sobre la finalidad de las operaciones de reaval.

Tras ello, las personas presentes acuerdan aprobar:

1º. Por unanimidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Básico de las SGR, los siguientes reavales:

Nombre	Fecha Formalización	Importe Formalizado	%SODENA	Importe Riesgo Inicial	Plazo	Carencia
M. ETXENIKE SA.	04/07/2024	600.000,00	20	120.000,00	12 años	4 meses
+++++++Y ++++++	31/07/2024	525.000,00	20	105.000,00	12 años	--
MICROLAN AEROSPACE SL	13/09/2024	800.000,00	20	160.000,00	10 años	1 año
MICROLAN AEROSPACE SL	13/09/2024	200.000,00	20	40.000,00	7 años	1 año
+++++++ y ++++++	20/09/2024	510.000,00	20	102.000,00	12 años	--

2º. Con los votos favorables del Sr. Presidente y de su persona representada (Sr. Arruti), Sr. Ruiz, Sr. Ciriza y Sr. Arlabán y el voto en contra de la Sra. Goyen y sus personas representadas (Sra. Cavero y Sr. Urrestarazu), de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Básico de las SGR, los siguientes reavales:

Nombre	Fecha Formalización	Importe Formalizado	%SODENA	Importe Riesgo Inicial	Plazo	Carencia
+++++ Y OTROS	25/09/2024	950.000,00	20	190.000,00	12 años	1 año

3º. Por unanimidad revisar en una próxima reunión del consejo de administración el contenido del convenio con las SGR a fin de delimitar las operaciones que pueden ser susceptibles de apoyo financiero por parte de Sodena.

3. ACTUALIZACIÓN DEL APOYO FINANCIERO A YSIUM

El Sr. Gerente informa sobre el acuerdo de apoyo financiero acordado por el consejo de administración en su reunión de 23 de febrero de 2024, recordando las condiciones del mismo. Asimismo, informa sobre la situación del proyecto y los cambios producidos, habiéndose solicitado a Sodena la modificación de las condiciones del apoyo teniendo en cuenta que no ha conseguido cerrar la ronda en su totalidad, teniendo actualmente comprometidos 570.000 euros.

El Sr. Gerente presenta de nuevo al Consejo de Administración el apoyo financiero de 200.000 euros a Ysium en condiciones muy similares a las aprobadas en el Consejo de Administración de Sodena de febrero de 2024 modificando principalmente el tamaño mínimo de ronda de 700.000 a 570.000 € (dinero aportado por terceros).

Tras ello, las personas presentes acuerdan, de forma unánime, la concesión de un apoyo financiero por importe de 200.000 euros en forma de capital condicionado a que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones suspensivas:

- Cierre de una ronda mínima de 570.000 euros.

- Conversión a patrimonio neto de los préstamos de 245.000 euros aproximadamente concedidos por el Grupo Vidorreta Design
- La valoración a la que se realizará la operación será 2.500.000 euros premoney.
- Sodena obtendrá una participación en la compañía del 6,69 %, teniendo en cuenta que dicho porcentaje puede variar mínimamente dependiendo del tamaño final de ronda.
- Formalización /reserva de un paquete de Phantom shares de +/- 10 para el personal clave de la Compañía a cargo de los promotores.
- Firma del pacto de socios incluyendo:
 - a. Las cláusulas habituales exigidas por Sodena
 - b. Manifestaciones y garantías y un régimen de responsabilidad satisfactorio

El Sr. Ciriza indica que antes de negociar las valoraciones, se informe al consejo de administración.

4. SOLICITUD NUEVO CALENDARIO AMORTIZACIÓN DE GREENDUR

El Sr. Gerente informa sobre la propuesta de nuevo calendario de amortización del préstamo concedido a Greendur Technologies, S.L., indicando las circunstancias que han llevado a dicho planteamiento.

Tras ello, las personas presentes, por unanimidad, se acuerda la modificación del calendario de amortización del préstamo concedido a Greendur Technologies, S.L. según el siguiente calendario:

Fecha	Importe	Saldo vivo
01/07/2024		100.800,00
01/01/2025	11.200,00	89.600,00
01/07/2025	11.200,00	78.400,00
01/01/2026	11.200,00	67.200,00
01/07/2026	11.200,00	56.000,00
01/01/2027	11.200,00	44.800,00
01/07/2027	11.200,00	33.600,00
01/01/2028	11.200,00	22.400,00
01/07/2028	11.200,00	11.200,00
01/01/2029	11.200,00	0,00

Asimismo, por unanimidad de las personas presentes, se acuerda imponer como condición que se abone pague la última cuota de intereses que está vencida.

5. SITUACIÓN SUNSUNDEGUI.

El Sr. Gerente informa que se ha designado administrador concursal y detalla las últimas gestiones para la búsqueda de un inversor.

6. SITUACIÓN MEK&BOT.

Las personas presentes se dan por informadas de la situación según el documento remitido junto con la convocatoria.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO